



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

Modificación  
Convenio de Desempeño Colectivo Año 2017

Equipo de trabajo : División de Administración y Finanzas  
Responsable : Jefe de División de Administración y Finanzas

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<b>Meta N°1: Licencias Médicas</b>  Gestionar el Reembolso del 90% de Licencias Médicas recibidas hasta el 31 de Octubre del año 2017.	<b>Eficacia / Producto</b>  Porcentaje de Licencias Médicas tramitadas para su reembolso, durante el 2017	$A/B) \times 100$  A: Número de Licencias Médicas tramitadas para su reembolso hasta el 31 de Octubre del año 2017  B: Número de Licencias Médicas recibidas hasta el 31 de Octubre del año 2017	Porcentaje	Nota 1: La meta consistirá en gestionar el reembolso de las Licencias Médicas ante las Instituciones de Salud.  Nota 2: El indicador se comienza a medir en Febrero de 2017, por cuanto se registran las LM de Enero 2017.  Nota 3: Esta meta es complementaria a los Dictámenes N°67795 y N° 67797 ambos de 2016 de la Contraloría General de la República.  Nota 4: En caso de no existir licencias médicas en un mes cualquiera, el Jefe de Departamento de Recursos Humanos,	≥ 90%	No aplica	No aplica

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
				<p>igualmente emitirá el reporte al Departamento de Contabilidad y Finanzas.</p> <p>Nota 5: El universo de Licencias Médicas a considerar corresponderá sólo al personal de Planta y Contrata.</p> <p>Nota 6: No serán incluidas en el universo de LM aquellas originadas por accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.</p> <p>Nota 7: La meta contempla además elaborar un manual para regular el procedimiento de control y gestión de LM que se ajuste a las nuevas normativas de la materia.</p>			
<p><b>Meta N°2: Transferencias</b></p> <p>Registrar en SIGFE al menos el 60% de los Certificados de Rendiciones Recibidos por DACOG durante el año 2017 asociadas al subtítulo 24, del FNDR año 2017</p>	<p><b>Eficacia /Proceso</b></p> <p>Porcentaje de Proyectos rendidos al año 2017, asociadas al subtítulo 24, del FNDR año 2017, registrado en el SIGFE</p>	<p><math>(A/B) * 100</math></p> <p>A: Número de Certificados de rendición registrados en el SIGFE asociadas al subtítulo 24, del FNDR año 2017</p> <p>B: Total de Certificados de rendiciones de los Proyectos concursables asociadas al subtítulo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Nota 1: El universo de los certificados de rendiciones a registrar consideran los que hayan tenido movimiento durante el año 2017</p> <p>Nota 2: Se exceptúan del universo los Certificados de Rendición que hayan sido observados y devueltos a DACOG.</p> <p>Nota 3: el indicador considerará aquellos Certificados debidamente recibidos y aceptados hasta la fecha del 30 de Noviembre de 2017. La fecha de registro se</p>	<p>≥ 60%</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
		24, del FNDR año 2017 Recibidos y Aceptados por la DAF.		mantendrá hasta el 31 de Diciembre de 2017.			
<p><b>Meta N°3:</b> <b>Incidentes informáticos</b></p> <p>Registrar automatizadamente al menos el 70% de los Incidentes ocurridos, mediante el registro de los mismos en el sistema instalado el servidor institucional.</p>	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>Porcentaje de incidentes registrados en el sistema instalado en el servidor institucional durante el año 2017.</p>	<p><math>A/B) \times 100</math></p> <p>A: Número de incidentes registrados por sistema, durante el año 2017</p> <p>B: Número total de incidentes registrados por sistema y por otros medios, durante el año 2017.</p>	Porcentaje	<p>Nota 1: El objeto de la meta es controlar el registro de los incidentes tanto de hardware como de software que ocurra en el servicio. DE forma de posibilitar un instrumento de gestión futuro.</p> <p>Nota 2: Solo considera la contabilización de los incidentes reportados a través del sistema informático, y no aquellos informados por otros medios como correos electrónicos, memorándum por sistema documental, cuaderno de registro.</p> <p>Nota 3: Los incidentes podrán decir relación con calidad de sistema, mal funcionamiento o cortes de energía eléctrica, entre otros.</p> <p>Nota 4: Esta meta deriva de la del año 2016, la cual se encuentra con importante estado de avance de cumplimiento, por cuanto el Convenio de colaboración con la Región de Tarapacá se encuentra a la fecha suscrito.</p>	70% o más del total de los incidentes ocurridos en el año 2017.	No aplica	No aplica

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
				Nota 5: deberá considerar que "reporte del sistema de incidentes" y "listado de requerimientos" son equivalentes y para todos los efectos, son lo mismo.			

Equipo de trabajo : Consejo Regional, Gabinete y Comunicaciones

Responsable : Jefe Departamento Jurídico

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<p><b>Meta N°1: Capacitación Jurídica</b></p> <p>Una capacitación dirigida a los funcionarios de las siguientes Divisiones / Deptos. del GORE:                      1) División de Análisis y Control de Gestión.                      2) División de Planificación y Desarrollo Regional.                      3) Depto. de Contabilidad y Presupuesto de la División de Administración y Finanzas.                      La temática de capacitación será: Ejecución y facultades del Gobierno Regional en Convenios Mandatos y Convenios de Transferencias.</p>	<p><b>Eficacia / Producto:</b></p> <p>Porcentaje de asistentes a la capacitación realizada durante el año 2017.</p>	<p><b>I = (A/B) * 100</b></p> <p>A: N° de asistentes a la capacitación realizada por Asesor Jurídico durante el año 2017</p> <p>B: N° total de convocados a la capacitación realizada por Asesor Jurídica durante el año 2017.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Nota 1: Se considera valida la capacitación con una asistencia mínima de un 50% de la convocatoria a la Capacitación el que será formalizado vía Resolución incluyendo, personal Planta, Contrata, Honorarios.</p> <p>Nota 2: La mencionada capacitación será relatada por el abogado asesor del Gobierno Regional.</p> <p>Nota 3: Se medirá el 50% de la siguiente forma: la Resolución que convoca a la capacitación enunciará el personal total existente en cada una de las divisiones e identificará a quienes se instruye la asistencia. Y este constituirá el número de convocados (denominador de la fórmula de cálculo).                      La lista de asistencia, determinará el numerador de la fórmula de cálculo.                      Se precisa que al menos el 50% de cada unidad deberá asistir a dicha capacitación.</p>	<p>≥ 50%</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<p><b>Meta N°2:</b> <b>Unidad Auditoria.</b></p> <p>Realizar un informe con el levantamiento del estado actual de las observaciones efectuadas por la Contraloría, en las auditorías realizadas al Servicio los años 2015, 2016 y 2017, de manera de realizar un adecuado control a los riesgos identificados.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>N° de informe con el levantamiento del estado actual de las observaciones efectuadas por la Contraloría, en auditorías realizadas al Servicio, los años 2015,2016 y 2017.</p>	<p>N° de informe con el levantamiento del estado actual de las observaciones efectuadas por la Contraloría, en auditorías realizadas al Servicio, los años 2015,2016 y 2017.</p>	Unitario	<p>Nota 1: El universo corresponderá a los Informes finales de auditoria realizados por Contraloría Regional al Servicio.</p> <p>Nota 2: El año 2017 se considerarán aquellos Informes de Investigaciones especiales en la eventualidad que éstos ocurran, debido a un acuerdo entre Contraloría el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para ese año.</p>	1	No aplica	No aplica
<p><b>Meta N°3:</b> <b>Gestión del CORE</b></p> <p>Enviar las Actas aprobadas por el Consejo Regional en un plazo que no supere los tres días hábiles, contados desde el día siguiente de su aprobación por parte del órgano colegiado, considerando fecha de corte las aprobadas al 30 Noviembre 2017, a</p>	<p><b>Eficiencia / Proceso</b></p> <p>Días hábiles de envíos de actas aprobadas por el Consejo Regional, contados desde su aprobación, a la Unidad de Informática del Gobierno Regional, para su posterior publicación en sitio web institucional</p>	<p>A/B=&lt;3 días.</p> <p>A: Sumatoria de días hábiles contados desde el día siguiente de su aprobación por parte del órgano colegiado hasta la recepción por parte de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>B: N° de Actas aprobadas por el</p>	Promedio	<p>Nota 1: Esta Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Arica y Parinacota, permite y conlleva a que se pueda dar a conocer el desarrollo completo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en el período 2017, por medio de sus Actas aprobadas, para la publicación de éstas, en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, transparentando la función pública del Consejo Regional, y que hasta ahora no existe registro de ello.</p> <p>Nota 2: En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo por motivos de cometido, feriado</p>	< 3 días	No aplica	No aplica

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
la Unidad de informática del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.		Consejo Regional de Arica y Parinacota durante el año 2017, considerando fecha de corte 30 Noviembre 2017.		<p>legal, permisos, licencias médicas el envío de las Actas será realizado por la funcionarias administrativas de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>Nota 3: En el caso de falla en el Sistema Documental, el memorándum será emitido físicamente y enviado en los plazos establecidos, el que será remitido a oficina de Partes del Gore, para su ingreso y registró. La falla del Sistema Documental será certificada por el Encargado de la Unidad de Informática.</p> <p>Nota 4: El término "Acta" corresponde a la transcripción completa del desarrollo de la Sesión ordinaria y/o extraordinaria. El término "Acuerdo", corresponde al certificado emitido ya sea a la aprobación, modificación o rechazo de cada iniciativa o proyecto sometido a votación por el Cuerpo Colegiado.</p>			

Equipo de trabajo : División de Planificación y Desarrollo Regional  
 Responsable : Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<p><b>Meta N°1: Gestión de Planificación</b></p> <p>Evaluar al menos el 90% de las iniciativas de inversión correspondientes al Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, que ingresen a la División de Planificación y Desarrollo Regional para el proceso presupuestario 2017 (entre enero y noviembre 2017)</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Número de iniciativas correspondientes al Subtítulo 29 (Adq. Activos No Financieros) en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, de aquellas que corresponda evaluar a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.</p>	<p><math>I = (A/B) \times 100</math></p> <p>A: Número de iniciativas del Subt. 29, evaluadas en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional en un plazo menor o igual a 15 días hábiles (entre enero y noviembre 2017)</p> <p>B: Número total de iniciativas del Subt. 29, evaluadas en la División de Planificación y Desarrollo Regional de Gobierno Regional, durante el año 2017 (entre enero y noviembre 2017)</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Nota 1: El objetivo de la Meta es tener estándares de desempeño de la gestión que permita dar respuesta oportuna a los requerimientos de usuarios en la revisión de las iniciativas enviadas a evaluación de pre inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional.</p> <p>Nota 2: Se considerarán las iniciativas que ingresen a la DIPLADE, hasta el 30 de noviembre del 2017.</p> <p>Nota 3: El plazo se suspende cuando la iniciativa no adjunta todos los documentos requeridos en el anexo de la Circular 33, lo cual se acreditará mediante: Documento de salida (Memo / Ord. / Acta de Reunión / correo electrónico) informando estado o resultado de revisión de la iniciativa (a DACOG y/o Unidad Técnica). El plazo se reinicia cuando reingresan los antecedentes faltantes.</p> <p>Nota 4: Se considerarán para la medición del tiempo los días hábiles.</p>	<p><math>I \geq 90\%</math></p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<p><b>Meta N°2: Gestión de Planificación</b></p> <p>La elaboración de un informe diagnóstico y ejecución de una acción de capacitación respecto a las debilidades que presentan las unidades técnicas en la presentación de iniciativas de inversiones correspondientes a la Circular 33 e iniciativas FRIL que ingresen para su evaluación por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional para el proceso presupuestario 2017.</p>	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>Informe Diagnóstico y capacitación sobre debilidades de U.T. en presentación de iniciativas correspondientes a la Circ. 33 e iniciativas FRIL, elaboradas, revisado y aprobado con firma del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE Arica y Parinacota</p>	<p><math>I = (A/B) \times 100</math></p> <p>A: 1 Informe Diagnóstico elaborado y ejecución de 1 acción de Capacitación informando debilidades en presentación de iniciativas correspondientes a la Circular 33 e iniciativas FRIL a ser evaluadas por DIPLADE.</p> <p>B: 1 Informe de Diagnóstico y 1 acción de Capacitación comprometidos a elaborar y ejecutar respectivamente, informando debilidades en presentación de iniciativas correspondientes a la Circular 33 e iniciativas FRIL.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Nota 1: Se considera como iniciativas de inversión las correspondientes a la tipología Circular 33 e iniciativas FRIL a ser evaluadas por la DIPLADE.</p> <p>Nota 2: Una vez levantada las debilidades, se elaborará un informe Diagnóstico por parte de la DIPLADE y se abordará mediante una capacitación dada por el equipo de la DIPLADE, a las unidades técnicas que hayan presentado este tipo de iniciativas hasta el 30 de noviembre del 2017, la cual presentará las problemáticas más relevantes.</p> <p>Nota 3: Se consideraran a todas las Municipalidades de la Región.</p> <p>Nota 4: Esta meta se realizará en 2 etapas, una a cumplir en el año 2017, en la cual se compromete un Diagnóstico y Capacitación de las Unidades Técnicas; y para el año 2018, un informe comparativo de resultado que contendrá la situación antes y después de la capacitación, y la adopción de las medidas concretas, mediante una metodología que será entregada a las unidades técnicas al final del periodo.</p> <p>Nota 5: La meta considera la ejecución de 1 acción de capacitación durante el año 2017</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
				y se considera cumplida con la ejecución de la misma independiente del porcentaje de asistencia por parte de las unidades técnicas invitadas.			
<b>Meta N° 3 Gestión de Planificación.</b>  Publicar un mapa que contenga los Planos de Evacuación de la comuna de Arica, a través de la página web del GORE de Arica y Parinacota, basado en documentos de los organismos técnicos pertinentes (ONEMI)	<b>Eficacia/Proceso</b>  Publicación en la página web del GORE de Arica y Parinacota de mapa identificando Planos de Evacuación de la comuna de Arica basado en documentos de los organismos técnicos pertinentes (ONEMI)	<b><math>I = (A/B) \times 100</math></b>  A: 1 publicación realizada en la página web del GORE de Arica y Parinacota de mapa identificando Planos de Evacuación de la comuna de Arica, basado en documentos de los organismos técnicos pertinentes (ONEMI).  B: 1 publicación comprometida en la página web del GORE de Arica y Parinacota de mapa identificando Planos de Evacuación de la comuna de Arica, basado en documentos de los organismos técnicos pertinentes (ONEMI).	Porcentaje	Nota 1: para todos los efectos, se considerará mapa de inundación y mapa de evacuación como documentos similares, y por lo tanto cumplirán lo especificado en esta meta.	100%	No aplica	No aplica

Equipo de trabajo : División de Análisis y Control de Gestión

Responsable : Jefe de División de Análisis y Control de Gestión

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
<p><b>Meta N°1:</b> <b>Diagnóstico debilidades concurso 6%.</b></p> <p>Elaborar un diagnóstico respecto de las debilidades presentadas en el concurso del 6% del año 2016 para los fondos de deportes, cultura, seguridad ciudadana y social y rehabilitación de drogas en el ámbito público y privado.</p>	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>. Un informe final con diagnóstico respecto de las debilidades encontradas en el concurso del 6% del año 2016 para los fondos de deportes, cultura, seguridad ciudadana y social y rehabilitación de drogas en el ámbito público y privado.</p>	<p><b>Cumple</b> = 1 Informe</p> <p><b>No Cumple</b> = 0 Informe</p>	Unitario	Nota 1: El diagnóstico establecerá las medidas a adoptar para subsanar las debilidades detectadas respecto del concurso llevado a cabo el 2016, y dará cuenta de una propuesta con acciones a aplicar en próximos concursos.	1	No aplica	No aplica
<p><b>Meta N°2:</b> <b>Análisis de resultados de proyectos financiados con fondos FIC.</b></p> <p>Realizar durante el año 2017, dos informes de análisis de resultados de proyectos financiados con fondos FIC. Uno correspondiente a los</p>	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>Dos informes de análisis de resultados de proyectos financiados con fondos FIC cerrados el año 2016 y cerrados el primer semestre de 2017</p>	<p><b>Meta Cumplida</b> = 2 Informes</p> <p><b>Meta no Cumplida</b> = 0 Informe</p>	Unitario	Nota1: Se debe considerar que la meta no estará cumplida si el equipo presenta 0 o 1 informe.	2	No aplica	No aplica

Nombre de la Meta de Gestión	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	Meta año 2017	Valores Numerador (A)	Valores Denominador (B)
proyectos cerrados el año 2016 y el otro a los proyectos cerrados el primer semestre de 2017							
<p><b>Meta N°3:</b>  <b>Capacitación Unidades Técnicas Municipales</b></p> <p>Capacitar durante el año 2017 al 100 % de las Unidades Técnicas (UT) Municipales que actúan como Unidades Técnicas, respecto de todo el proceso de ejecución de proyectos financiados con el F.N.D.R.</p>	<p><b>Eficacia / Producto</b></p> <p>Porcentaje de UT municipales capacitadas durante el año 2017.</p>	<p>(N° de UT municipales capacitadas durante el año 2017 / N° Total de Unidades Técnicas Municipales) * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Nota 1: 4 Unidades Técnicas Municipales en el año 2017 (Municipalidad de Putre, Gral. Lagos, Camarones y Arica). Cada municipio corresponde a una Unidad Técnica.</p> <p>Nota 2: Se considera capacitar al menos 1 vez a cada UT municipal.</p> <p>Nota 3: En caso que alguna Unidad técnica no requiera capacitación, esta deberá informar al GORE a través de un Documento u oficio que no requiere capacitación. En este caso, esa Unidad Técnica no será sumada para calcular el universo total a capacitar.</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>